

Becas Chile: Análisis sobre el estado y cumplimiento de las obligaciones del becario

Periodo 2014 – 2024

Autor

Nicolás García Bernal
Email: ngarcia@bcn.cl
Tel.: (56) 22 270 1701

Nº SUP: 147.340

Resumen

El programa Becas Chile, que financia programas en el extranjero, está regulado por el Decreto Supremo 664/2008. En este se establecen criterios para su otorgamiento como también las obligaciones del becario y condiciones para el retorno y retribución al país.

La DIPRES (2025) calculó el gasto unitario estimado para el año 2025 de cada uno de los componentes del programa de Becas Chile, correspondiente a estudios de postgrado en el extranjero: para doctorados el gasto unitario estimado es equivalente a \$22.764.568, para Magíster sería igual a \$21.084.160 y, para postdoctorado ascendería a \$8.061.952.

De acuerdo a cifras publicadas por la ANID (2025), actualizadas al 2 de junio de 2025, dan cuenta que, del total de 6.382 Becas Chile otorgadas entre los años 2014 – 2024, 4.035 estaría con su obligación al día, 1.090 con su beca cerrada y un 731 en un estado de beca vigente. Del resto, 439 estaría en un proceso de análisis del cumplimiento y un 87 con un incumplimiento declarado.

De los 439 becarios en un estado de análisis de cumplimiento de obligaciones: un 50% corresponde a becarios en programas de doctorado, 34% en magíster, 13% en postdoctorado y un 3% en especialidades médicas. Por otra parte, los 87 becarios con un incumplimiento declarado se distribuyen en un 33% correspondiente a beneficiarios de un programa de doctorado, 56% en magíster y 11% de postdoctorado.

En el período 2014–2019, la tasa de becarios en análisis de cumplimiento fluctúa entre 6,0 y 11,2 por cada 100 beneficiarios, mientras que la tasa de incumplimiento declarado varía entre 2,6 y 1,3 por cada 100, según el año de adjudicación. En contraste, durante el período 2020–2024, ambas tasas muestran una disminución considerable: la tasa de becarios en análisis de incumplimiento se sitúa entre 0,4 y 0,6 por cada 100 beneficiarios, y casi no se registran casos con incumplimiento declarado, reflejando una tasa igual a cero.

Introducción

El programa Becas Chile, a través de concurso público, financia becas para cursar estudios de postgrado, en programas de formación de excelencia en instituciones académicas y no académicas en el extranjero¹, buscando incrementar el capital humano avanzado con la capacidad de desarrollar investigación, desarrollo y/o innovación basado en ciencia y tecnología para el beneficio de país.

El decreto supremo 664 del año 2008, y sus modificaciones posteriores, corresponde a la norma por la cual se regula el otorgamiento de Becas Chile, actualmente a cargo de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID).

Según se especifica en la norma, Becas Chile tiene como propósito principal el asignar becas de estudio o investigación en todas las áreas del conocimiento y en cualquier país del mundo, excepto Chile. Esto último, a través de financiamiento en los siguientes programas: Postdoctorado, Doctorado, Magíster, Magíster para Profesionales de la Educación, Pasantías doctorales, Subespecialidades Médicas, Cotutela de Doctorado y Doctorado con Acuerdo Bilateral.

El DS 664/2008 establece las obligaciones del becario y condiciones para el retorno y retribución. De acuerdo a esto, el presente documento realiza un análisis que aborda el cumplimiento de las obligaciones y/o condiciones de retorno y retribución por parte de los y las beneficiarios del programa Becas Chile.

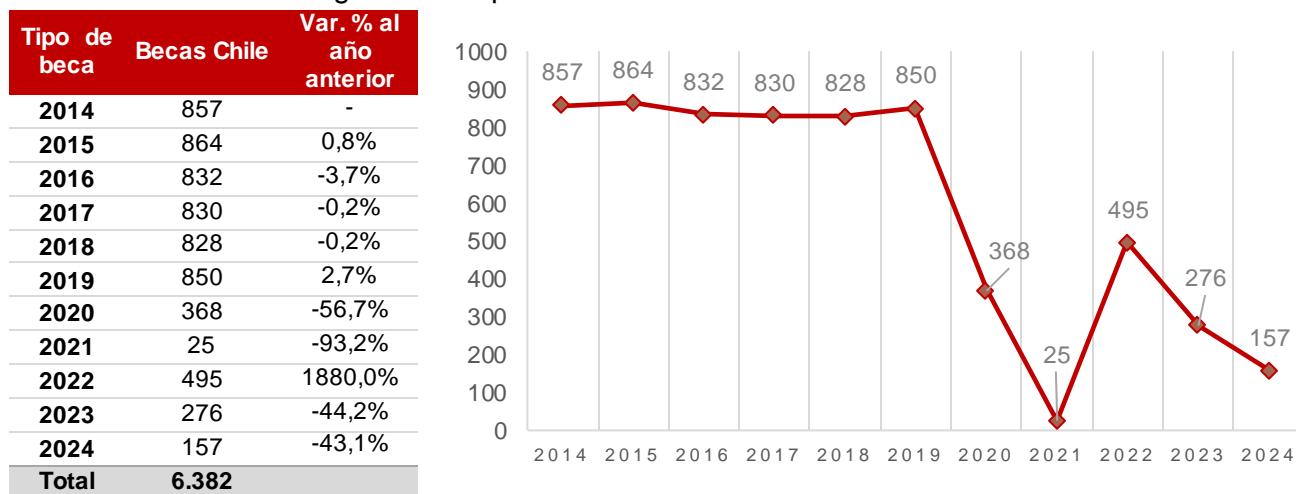
El presente documento tiene la siguiente estructura: en un primera sección se entregan cifras de contexto respecto al número de becarios beneficiados por el programa de Becas Chile en el periodo 2014 – 2024 y, así también se da cuenta del presupuesto asignado al programa en la presente ley de presupuestos, como también se identifica un valor de referencia para el gasto unitario estimado para cada uno de los componente del programa de Becas Chile. Luego, en la segunda sección, se identifican las obligaciones y condiciones para la retribución y retorno a las que están sujetos los y las beneficiarios del programa. En la tercera sección, a partir de cifras publicadas por la ANID, se realiza un análisis al estado de cumplimiento de obligaciones y retribuciones por parte de los becarios beneficiados durante el periodo 2014 - 2024.

¹ Para el financiamiento de becas para estudios a nivel nacional existe otro programa, denominado Beca Nacional.

I. Cifras de contexto: Becas Chile otorgadas en el periodo 2014 - 2024.

De acuerdo a cifras publicadas por la ANID (2025), en el periodo 2014 – 2024 se otorgaron un total de 6.382 becas Chile. Al inicio del periodo el número de becas anuales otorgadas oscilaba entre 830 y 860, sin embargo, el 2020 – año de inicio de pandemia a causa del COVID19 - descendió considerablemente a 368, lo que se replicó aún más significativa el año siguiente, con sólo 25 beneficiarios. Si bien posteriormente aumentaron las becas otorgadas, los niveles se han mantenido en niveles significativamente inferiores a los registrados al inicio del periodo, registrando sólo 157 beneficiarios en el año 2024. La tasa de variación promedio anual en el periodo es equivalente a -15,7%.

Tabla 1. Becas Chile otorgadas en el periodo 2014 – 2024.



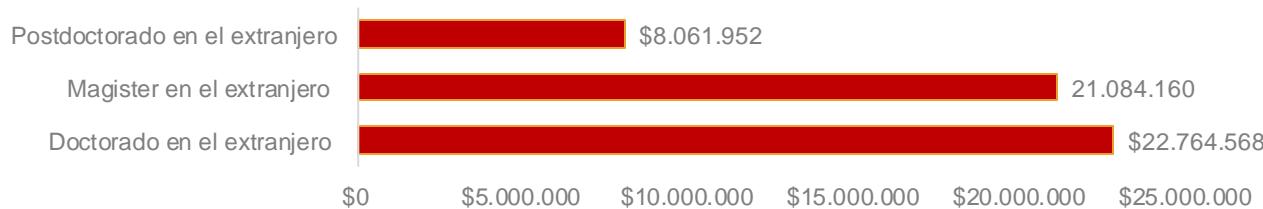
Fuente: Elaboración propia en base a ANID (2025)

Nota: De acuerdo a ANID, el reporte de datos está actualizado al mes de junio de 2025.

En términos presupuestarios, el año 2025, la asignación correspondiente a Becas Chile en la Ley de Presupuestos fue por un monto igual a \$25.151.860 miles de pesos (BCN, 2025), equivalente a una disminución del 0,4% respecto al asignado el año previo.

La DIPRES (2025) calculó el gasto unitario estimado para el año 2025 de cada uno de los componentes del programa de Becas Chile, correspondiente a estudios de postgrado en el extranjero (Ver **Gráfico 1**): para doctorados el gasto unitario estimado es equivalente a \$22.764.568, para Magíster sería igual a \$21.084.160 y, para postdoctorado ascendería a \$8.061.952.

Gráfico 1. Gasto unitario estimado por componente del programa de Becas Chile. En pesos 2025.



Fuente: Elaboración propia en base a Dipres (2025).

II. Obligaciones y condiciones para el retorno y retribución.

El DS 664/2008 establece las obligaciones del becario y las condiciones para el retorno y retribución. En cuanto a esto último, el artículo 25º establece que una vez finalizada la beca, existirá la obligación de obtener el grado académico, título, certificado u otro equivalente, según tipo de estudio o investigación, y retornar a Chile en los siguientes plazos:

Tabla 2. Plazos máximos para retornar a Chile según tipo de estudio o investigación.

Tipo de estudio o investigación	Plazo máximo para retornar a Chile
Postdoctorado, Magíster, Magíster para Profesionales de la Educación y Subespecialidades médicas	2 años
Doctorado y Doctorado con Acuerdo Bilateral	4 años
Pasantías doctorales	3 meses
Cotutela de Doctorado	1 año

Fuente: Elaboración propia en base a ANID (2025) y DS 664/2008

Notas: La cotutela de doctorado es un sistema académico que permite a un estudiante obtener dos grados de doctorado, uno otorgado por cada una de las instituciones involucradas. En el marco del Programa Becas Chile, considera un beneficio complementario a las becas de doctorado para aquellos que desean realizar un periodo de investigación en el extranjero y obtener un doble grado.

Luego, una vez que retornen a Chile, los y las becarias deberán acreditar su permanencia en el país por el doble del período de duración de la beca. En el caso de que regresen a residir en regiones distintas de la Región Metropolitana, sólo deberán acreditar el mismo periodo de duración de la beca.

En el caso de las becas de Magíster para Profesionales de la Educación, los y las becarios deberán acreditar su reincorporación laboral en el establecimiento de educación que autorizó la realización de los estudios de magíster por, al menos, cuatro años dentro de un periodo de ocho años contados desde su retorno al país². En el caso de las becas de Subespecialidades Médicas, los y las becarias deberán regresar y ejercer sus labores profesionales por un mínimo de 22 horas semanales, por el doble del período de duración de la beca, con un mínimo de 2 años, dentro de un periodo de hasta 8 años en un Servicio de Salud Pública; establecimientos de salud municipal; de las Fuerzas Armadas o en el Cuerpo de Carabineros de Chile; universidades del Estado reconocidas por éste y sus respectivos hospitales universitarios; servicios de la administración del Estado, empresas fiscales e instituciones autónomas.

² Acreditado por medio de un contrato o documento vigente que acredite su situación laboral por al menos 22 horas semanales.

III. Análisis al estado de cumplimiento de obligaciones y retribuciones.

De acuerdo a la ANID (2025), el estado de devolución corresponde a un ciclo en el que el becario puede encontrarse en alguno de los siguientes estados: beca vigente, en análisis de cumplimiento de obligaciones, beca cerrada, incumplimiento declarado y demanda civil ingresada. Estos se describen a continuación.

Tabla 3. Descripción del estado de cumplimiento de obligaciones de becarios.

Estado de cumplimiento	Descripción
Beca vigente	Becas activas que cuentan con una resolución exenta que aprueba su convenio y <u>están recibiendo los beneficios asociados a ellas</u> . También incluye aquellas que se encuentran con pagos suspendidos por motivos asociados a salud, misiones encomendadas por el Estado, entre otras causales establecidas en el Decreto Supremo 664/2008.
Beca con obligaciones al día	Se encuentran dando cumplimiento a sus obligaciones en los términos definidos en las respectivas bases concursales. Están al día en lo que respecta a la devolución de su beca. <u>La entrega de beneficios ya no se encuentra activa</u> .
En análisis de cumplimiento de obligaciones	Casos en que ANID está revisando los antecedentes y situaciones particulares en relación con el estado de devolución de la beca. Para aquello se realiza un exhaustivo análisis técnico, financiero y/o jurídico.
Beca cerrada	Se ha cumplido con todas sus obligaciones, ha suscrito convenio de pago o ha reintegrado todos los recursos a la Agencia y cuenta con un acto administrativo que alza las cauciones, es decir, ha devuelto completamente su beca. <u>No se requiere realizar gestiones adicionales</u> .
Incumplimiento declarado	Casos en las que la o el becario no ha dado cumplimiento a una o más obligaciones del beneficio que le fue adjudicado. <u>Se extiende una resolución que declara el incumplimiento y ordena la restitución de los fondos conferidos</u> con ocasión de su beca.
Demandas Civil ingresada	Casos en que, por haber incumplido alguna de las obligaciones, existe una demanda civil ingresada en Tribunales o ante el Consejo de Defensa del Estado.

Fuente: Elaboración propia en base a ANID (2025).

Según esta clasificación, cifras publicadas por la ANID (2025), actualizadas al 2 de junio 2025, dan cuenta que, del total de becas Chile otorgadas entre 2014 – 2024, un 63,2% estaría con su obligación al día, un 17,1% con su beca cerrada y un 11,5% en un estado de beca vigente. Del resto, un 6,9% estaría en un proceso de análisis del cumplimiento de obligaciones y un 1,4% con un incumplimiento declarado.

Tabla 4. Becarios según estado de Beca Chile. Periodo 2014 – 2024.

Estado de Beca	Nº de becarios	% del total
Beca con obligación al día	4035	63,2%
Beca cerrada	1090	17,1%
Beca vigente	731	11,5%
En análisis de cumplimiento de obligaciones	439	6,9%
Incumplimiento declarado	87	1,4%
Total	6382	100%

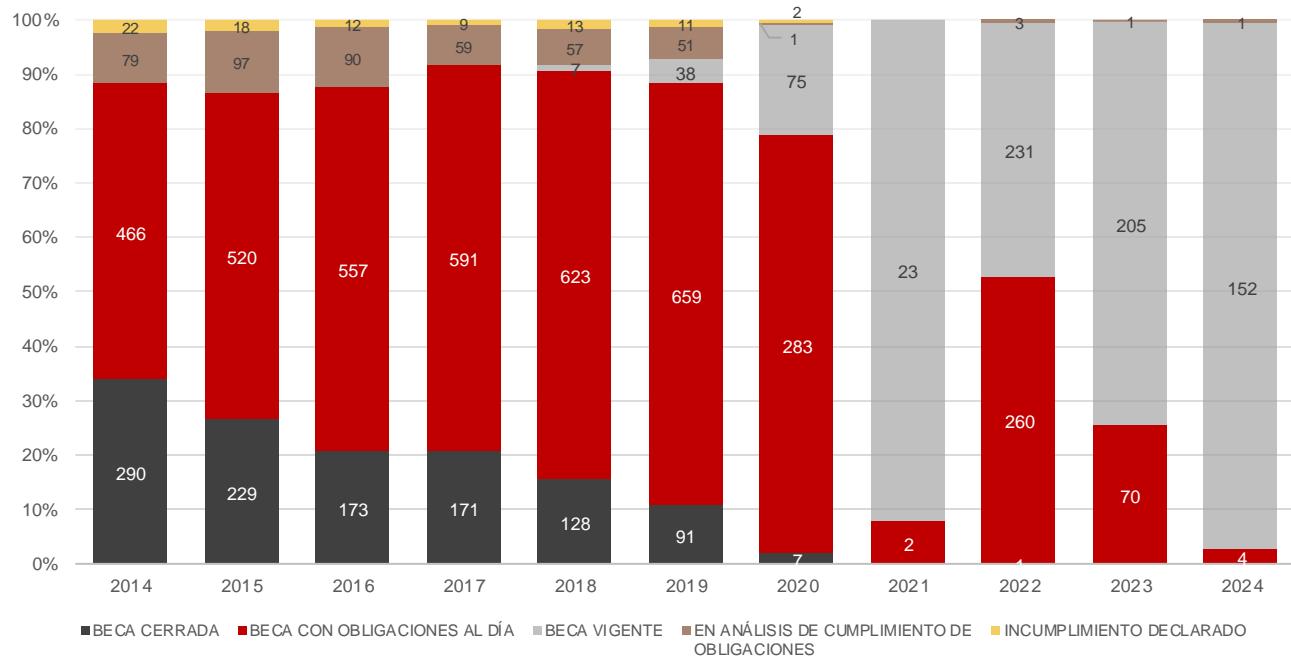
Fuente: Elaboración propia en base a ANID (2025).

Nota: De acuerdo a ANID, el reporte de datos está actualizado al 2 de junio de 2025.

De acuerdo con la información vigente al 2 de junio de 2025, el **Gráfico 2** muestra la distribución de beneficiarios del programa Becas Chile según su estado de cumplimiento del beneficio y el año de adjudicación. A partir de estos datos, se identifican los siguientes hallazgos principales:

- La mayoría de los casos de becarios en estado de análisis de cumplimiento e incumplimiento declarado se concentran entre los años 2014 y 2019, con un total acumulado de 433 y 85 casos, respectivamente. Esto equivale a un promedio anual de 72,2 becarios en análisis de incumplimiento y 14,2 con incumplimiento declarado durante ese período.
- En contraste, entre los años 2020 y 2024 se observa una disminución significativa en estas situaciones, registrándose solo 6 casos en análisis de cumplimiento y 2 casos con incumplimiento declarado en el total acumulado del quinquenio.

Gráfico 2. N° de beneficiarios de Becas Chile según el estado de cumplimiento del beneficio, por año de adjudicación. Periodo 2014 – 2024.



Fuente: Elaboración propia en base a ANID (2025).

Nota: De acuerdo a ANID, el reporte de datos está actualizado al 2 de junio de 2025.

Como referencia adicional, la **Tabla 5** presenta la tasa de becarios en análisis de cumplimiento de obligaciones y con incumplimiento declarado, expresada por cada 100 beneficiarios. En el período 2014–2019, la tasa de becarios en análisis de cumplimiento fluctúa entre 6,0 y 11,2 por cada 100 beneficiarios, mientras que la tasa de incumplimiento declarado varía entre 2,6 y 1,3 por cada 100, según el año de adjudicación.

En contraste, durante el período 2020–2024, ambas tasas muestran una disminución considerable. En ese lapso, la tasa de becarios en análisis de incumplimiento se sitúa entre 0,4 y 0,6 por cada 100 beneficiarios, y casi no se registran casos con incumplimiento declarado, reflejando una tasa igual a 0,0.

Tabla 5. Evolución de n° de becarios y tasa cada 100 becarios que están clasificados en el estado de análisis de incumplimiento de obligaciones e incumplimiento declarado. Periodo 2014 – 2024.

Año	Nº de becarios		Tasa cada 100 becarios	
	En análisis de incumplimiento de obligaciones	En incumplimiento declarado	En análisis de incumplimiento de obligaciones	En incumplimiento declarado
2014	79	22	9,2	2,6
2015	97	18	11,2	2,1
2016	90	12	10,8	1,4
2017	59	9	7,1	1,1
2018	57	13	6,9	1,6
2019	51	1	6,0	1,3
2020	1	2	0,3	0,5
2021	0	0	0,0	0,0
2022	3	0	0,6	0,0
2023	1	0	0,4	0,0
2024	1	0	0,6	0,0
Periodo 2014 - 2024	439	87	6,9	1,4

Fuente: Elaboración propia en base a ANID (2025).

Nota: De acuerdo a ANID, el reporte de datos está actualizado al 2 de junio de 2025.

A continuación, se presenta un análisis detallado de las cifras de becarios en estado de análisis de cumplimiento de obligaciones y de aquellos con incumplimiento declarado, desagregado según el tipo de programa o categoría del beneficiario. Para dicho análisis se debe tener en consideración las cifras presentadas a continuación en la **Tabla 6**.

Tabla 6. Tipo de beneficiarios de Becas Chile según el estado de cumplimiento del beneficio.

Periodo 2014 – 2024.

Tipo de beneficiario	Beca cerrada		Beca con obligaciones al día		Beca vigente		En análisis de cumplimiento de obligaciones		Incumplimiento declarado		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Doctorado	151	13,9%	2104	52,1%	526	72,0%	221	50,3%	29	33,3%	3031	47,5%
Magíster	847	77,7%	1687	41,8%	143	19,6%	147	33,5%	49	56,3%	2873	45,0%
Postdoctorado	70	6,4%	201	5,0%	61	8,3%	57	13,0%	9	10,3%	398	6,2%
Subespecialidades médicas	22	2,0%	43	1,1%	1	0,1%	14	3,2%	0	0,0%	80	1,3%
Total	1090	100%	4035	100%	731	100%	439	100%	87	100%	6382	100%

Fuente: Elaboración propia en base a ANID (2025).

Nota: De acuerdo a ANID, el reporte de datos está actualizado al 2 de junio de 2025.

Becarios en análisis de incumplimiento de obligaciones. Como se especificó previamente, para los becarios adjudicados dentro del período 2014 – 2024, ANID (2025) reporta de 439 beneficiarios que estarían en un estado de análisis de cumplimiento de obligaciones. De estos, acorde a la **Tabla 6**, un 50,3% corresponde a becarios en programas de doctorado, 33,5% en magíster, 13,0% en postdoctorado y un 3,2% en especialidades médicas.

Al respecto, la **Tabla 7** identifica, para cada año de adjudicación y tipo de beneficio, el número de becarios que se encuentran en proceso de análisis de cumplimiento de obligaciones. Por ejemplo, del total de las becas de doctorado otorgadas en el año 2014, 63 becarios se encuentran en análisis por posible incumplimiento.

Tabla 7. Número de beneficiario según programa de estudios que se encuentran en un estado de análisis de cumplimiento de sus obligaciones. Periodo 2014 – 2024.

Tipo de beneficiario	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total beneficiarios en análisis de cumplimiento
Doctorado	63	73	58	20	3	1	1	0	1	0	1	221
Magíster	12	16	21	26	38	32	0	0	2	0	0	147
Postdoctorado	3	7	11	10	13	12	0	0	0	1	0	57
Nº total becarios	79	97	90	59	57	51	1	0	3	1	1	439

Fuente: Elaboración propia en base a ANID (2025).

Nota: De acuerdo a ANID, el reporte de datos está actualizado al mes de junio de 2025.

Asimismo, en la **Tabla 8**, se incluye el porcentaje que estos casos representan respecto del total de becarios del respectivo programa o tipo de beneficio. Por ejemplo, si del total de las becas de doctorado otorgadas en el año 2014, 63 becarios se encuentran en análisis por posible incumplimiento (**Tabla 7**), aquello es equivalente al 18,3% del total de beneficiarios que se adjudicaron una beca Chile de doctorado el año 2014 (**Tabla 8**).

La última columna de la **Tabla 8** presenta, para cada año de adjudicación, el porcentaje de becarios que se encuentran en estado de análisis de cumplimiento de obligaciones, sin distinguir por tipo de programa. Al respecto, se observa que, antes del año 2020, este porcentaje varía entre un 6,0% y un 11,2% del total de beneficiarios anuales. En cambio, a partir de 2020, la proporción se reduce significativamente, sin superar el 0,6% en ninguno de los años analizados.

Tabla 8. Porcentaje que representan becarios en un estado de “análisis de cumplimiento de obligaciones” respecto del total de becas otorgadas según programa y año. Periodo 2014 – 2024.

Tipo de beneficiario	Porcentaje que representan becarios en análisis de cumplimiento de obligaciones respecto del total de becas otorgadas según programa y año												Total (2014 – 2024)
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024		
Doctorado	18,3%	19,2%	15,8%	5,4%	0,8%	0,3%	0,3%	0,0%	0,5%	0,0%	1,2%		7,3%
Magíster	2,7%	3,7%	5,2%	6,6%	9,8%	8,1%	0,0%	0,0%	0,9%	0,0%	0,0%		5,1%
Postdoctorado	5,7%	18,9%	20,4%	21,3%	24,1%	22,6%	0,0%	0,0%	0,0%	3,7%	0,0%		14,3%
Subespecialidad médica	12,5%	8,3%	0,0%	17,6%	18,8%	35,3%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%		17,5%
% del total de becarios	9,2%	11,2%	10,8%	7,1%	6,9%	6,0%	0,3%	0,0%	0,6%	0,4%	0,6%		6,9%

Fuente: Elaboración propia en base a ANID (2025).

Nota: De acuerdo a ANID, el reporte de datos está actualizado al mes de junio de 2025.

Becarios en incumplimiento declarado. Al igual que para el caso de becarios en estado de análisis de cumplimiento de obligaciones, a continuación, la **Tabla 9** identifica, para cada año de adjudicación y tipo de beneficio, el número de becarios que se encuentran en un estado de incumplimiento declarado. Por ejemplo, del total de las becas de doctorado otorgadas en el año 2014, 8 becarios se encuentran con un incumplimiento declarado.

Tabla 9. Número de beneficiario según programa de estudios que se encuentran en un estado de incumplimiento declarado. Periodo 2014 – 2024.

Tipo de beneficiario	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total beneficiarios en incumplimiento declarado
DOCTORADO	8	5	4	2	5	3	2	29
MAGISTER	11	13	7	7	4	7	0	49
POSTDOCTORADO	3	0	1	0	4	1	0	9
Nº total becarios	22	18	12	9	13	11	2	87

Fuente: Elaboración propia en base a ANID (2025).

Nota: De acuerdo a ANID, el reporte de datos está actualizado al mes de junio de 2025.

Asimismo, en la **Tabla 10**, se incluye el porcentaje que estos casos representan respecto del total de becarios del respectivo programa o tipo de beneficio. Por ejemplo, si del total de las becas de doctorado otorgadas en el año 2014, 8 becarios se encuentran en un estado de incumplimiento declarado (**Tabla 9**), aquello es equivalente al 2,3% del total de beneficiarios que se adjudicaron una beca Chile de doctorado el año 2014 (**Tabla 10**).

Finalmente, la última columna de la **Tabla 10** presenta, para cada año de adjudicación, el porcentaje de becarios que se encuentran en estado incumplimiento declarado, sin distinguir por tipo de programa. Al respecto, se observa que, antes del año 2020, este porcentaje varía entre un 0,5% y un 2,6% del total de beneficiarios anuales. No se reportan cifras para los años siguientes debido a que no existen registros de becarios con declaración de incumplimiento.

Tabla 10. Porcentaje que representan becarios en un estado de “incumplimiento declarado” respecto del total de becas otorgadas según programa y año. Periodo 2014 – 2020.

Tipo de beneficiario	Porcentaje que representan becarios en incumplimiento declarado respecto del total de becas otorgadas según programa y año.							TOTAL periodo 2014 - 2020
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	
Doctorado	2,3%	1,3%	1,1%	0,5%	1,4%	0,8%	0,5%	1,1%
Magister	2,4%	3,0%	1,7%	1,8%	1,0%	1,8%	0,0%	2,0%
Postdoctorado	5,7%	0,0%	1,9%	0,0%	7,4%	1,9%	0,0%	3,0%
% del total de becarios	2,6%	2,1%	1,4%	1,1%	1,6%	1,3%	0,5%	1,6%

Fuente: Elaboración propia en base a ANID (2025).

Nota: De acuerdo a ANID, el reporte de datos está actualizado al mes de junio de 2025.

Referencias

- **Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), 2025.** Estado y cumplimiento obligaciones de Becas en el extranjero (Becas Chile). Disponible en: <https://anid.cl/capital-humano-2/becas-en-el-extranjero-becas-chile/>
- **Biblioteca del Congreso Nacional (BCN), 2025.** Decreto Supremo 664/2008, que establece normas sobre el otorgamiento de becas del programa becas bicentenario de postgrado, Ministerio de Educación. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=288053>
- **Dirección de Presupuestos (DIPRES), 2025.** Reporte evaluación ex ante de diseño 2025: Becas de postgrado en el extranjero, Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo. Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/597/articles-341598_doc_pdf.pdf
- **DIPRES, 2017.** Informe final de evaluación programas gubernamentales (EPG). Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/597/articles-163122_informe_final.pdf

Nota Aclaratoria

Asesoría Técnica Parlamentaria está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.



Creative Commons Atribución 3.0
(CC BY 3.0 CL)